El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,588 — MONTEVIDEO, VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de San Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 3; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes

☞ Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes :—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amcagual.
San Jose,
En la de on José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvado,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier—S. Nemesio mr.
Sol sale á las 4 horas y 50 minutos, se pone á las 7 h. y 10 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

Creciente, el dia 7 á las 8 y 54 minutos de la tarde.
Llena, el dia 16 á la 1 y 15 minutos de la mañana.
Menguante, el dia 23 á las 9 y 15 minutos de la mañana.
Nueva, el dia 30, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

INTERIOR.

COMISION PERMANENTE.

Sesion del 4 de corriente.

En la ciudad de Montevideo á 4 de Diciembre de 1834. reunidos los Sres. de la C. P. Perez, Presidente, Vidal, Pereyra, Massini, Vazquez, Perez, [D. Juan Maria], y Costa; se leyó, aprobó y firmó el acta de ayer, dandose luego cuenta de una comunicacion del tenor siguiente.

"Ministerio de Hacienda.—Montevideo Diciembre 3 de 1834.—El Gobierno Supremo de la República, ha acordado pedir al Sr. Presidente de la H. C. P. se sirva convocar para el dia de mañana á los Sres, miembros que la componen para tratar asuntos importantes al servicio del Estado, debiendo asistir á su reunion el Ministro secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda.—Dios guarde al Sr. Presidente de la H. C. P.—Carlos Anaya.—*Lucas J. Obes.*—Sr. Senador D Lorenzo J. Perez, Presidente de la H. C. P."

Leida ésta nota, el Sr. Presidente manifestó que en virtud de ella era que habia convocado á la Comision; y que acababa de pasarse aviso al Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda de hallarse reunida. Presentóse este despues, y espuso que deseaba que no solo la C. P. sino tambien el público se instruyese del estado de los negocios, en la parte sobre que iba á hablar; á cuyo efecto solicitó que la reunion fuese pública en la sala de sesiones de las CC. LL., y se difiriese hasta mañana para que la barra pudiese estar concurrida. Asi lo acordó la corporacion señalando las doce del dia; y se concluyó el acto, retirandose los señores.

La sesion del dia 5 se ha publicado ya.

Sesion del dia 11.

En la ciudad de Montevideo á once de Diciembre de 1834: reunida la C. P. con asistencia de los miembros que aqui se expresan, á saber: Perez, presidente, Vazquez, Masini, Pereyra, Costa, y Vidal, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion pública del 5 del que rije, dandose cuenta en seguida de las piezas que se rejistran á continuacion.

"Ministerio de Gobierno.—Montevideo Diciembre 10 de 1834.—Honorables señores: Despues que el P. E. en sesion pública del dia 7 expuso á la H. C. P. el estado afligente de los negocios fiscales y el fatal acrecimiento que habian adquirido por un procedimiento involuntario en aquella tendencia, como el Gobierno se complace en creerlo de la H. C. P. Despues de probada por aquel acto la necesidad de obrar en el sentido azaroso pero único que estas circunstanciar lo requerian á menos que la H. C. P. hallase por bien salir al encuentro de los males ya experimentados y sus consecuencias; el P. E. ha tenido las noticias que aparecen en las copias inclusas y no cree necesario decir mas para que cualquiera se penetre de la justicia con que el poder encargado del sosiego interno reclama de V. H. una resolucion sobre el importante asunto de la citada sesion tan pronta, terminante y pública que no deje si es posible ni lijeras impresiones de un suceso que el Gobierno ha dicho y es necesario repetir, amaga al órden existente y pone en compromiso grave la salud de la patria.

"El Gobierno espera que sensible á cuanto en este caso débe serlo la H. C. P. por su complexion é instituto, nada omita para mostrar con su deferencia el interes que le inspira la situacion de todos los negocios ministeriales. Dios guarde á vuestra honorabilidad muchos años.—Carlos Anaya, *Lucas J. Obes.*—A la H. C. P. de la A. G."

"H. C. P.—La comision especial nombrada para examinar los actos del P. E., é informar á la Permanente sobre si hay ó no en aquellos, algo que dé lugar á que esta ponga en ejercicio el articulo 56 de la Constitucion, no ha creido prudente dejarse llevar del zelo que la anima por el bien general, ni fiarse en el juicio que ha formado de algunas medidas públicas, que en su concepto manifiestan que el P. E. ha traspasado la linea de sus atribuciones, desviándose de la autorizacion

que tiene por la ley para el manejo de los recursos y de los fondos puestos á su cuidado. Quiso por lo mismo, comprobar ó rectificar los datos que ha adquirido y pasò á la Contaduria Jeneral para obtener de oficio las noticias y documentos que son indispensables para desempeñar su deber como corresponde en un negocio de tanta trascendencia; pero el Sr. Contador se negó á facilitar de oficio los antecedentes que se le pidieron y espresò que no podia efectuarlo hasta que se le hubiese hecho saber por conducto del P. E. el nombramiento de la Comision, con aquel objeto.

"La comision especial ha creido que debia poner en conocimiento de la Permanente este resultado, para que se sirva resolver lo que considere oportuno. Montevideo 11 de Diciembre de 1834.—*Gabriel A. Pereira.—Ramon Masini.*"

Leidos los documentos que preceden y los que se acompañaban à la Nota del gobierno, là C. P. entrò à ocuparse del asunto à que ellos se refieren; y despues de muy largas y serias reflecsiones, provocadas por el tenor de aquellas piezas y el estado azaroso de los negocios públicos, acordò: que la comunicacion del P. E. pasase à la comision especial, para que presentase con toda la brevedad posible una minuta de contestacion; y que en la misma, ó en otra, se le pidiese que impartiera las órdenes convenientes, á fin de que las oficinas públicas franqueasen à dicha comision todos los datos y antecedentes que solicitasen para el desempeño de su encargo.

Con esto tubo término la reunion y se retiraron los señores.

En la ciudad de Montevideo, á 12 de Diciembre de 1834:—Reunidos los SS. de la C. P., aquí nombrados, à saber—Pereira, Vice-Presidente, Vidal, Masini, Vazquez, y Perez (D. Juan Maria); leida, aprobada, y firmada el acta de la sesion de ayer, la Comision especial, à la cual se encargò redactar una minuta de contestacion á la última nota del Gobierno presentò la siguiente.

MINUTA DE COMUNICACION.

La Comision Permanente, impuesta de la nota del P. E. del 10 del corriente, examinada en sesion del 11, ha resuelto contestar; que no habiendo podido ser la intencion, que la moviò à reunirse el dia 3, trabar la marcha de las operaciones de hacienda, cuidó expresamente de que la sesion se tubiera en secreto, y tales habrian sido sus demas actos para conocer si se hallaba en el caso del artículo 56 de la Constitucion, si el discurso pùblico del Sr. Ministro de Hacienda, en la sesion del 5, no hubiese revelado las aflicciones del Ministerio de su cargo. Deplora pues la Comision la necesidad en que la pone el cumplimiento de su deber, y que èste pueda ser trascendental, hasta el estremo de ligar las manos del Ministerio, en circunstancias que él mismo considera afligentes; pero no cumpliria la Comision con lo que le impone la misma Constitucion, sino procurase rectificar los actos del P. E. que motivaron su reunion, y en este concepto ès que autorizada la Comision especial, en la misma sesion del 11, para continuar sus indagaciones con presencia de los datos oficiales, que òbran en las oficinas públicas, espera que el Gobierno haga entender á estas el nombramiento de ella, con tal objeto; sin que por esto pretenda la C. P. que el Gobierno encuentre en ésta conducta, ni una acusacion, á que arbitrariamente se ha pretendido atribuir sus resoluciones, ni que ellas importen otra cosa, que el verdadero cumplimiento de las obligaciones que le señala el articulo 56 de la Constitucion, à cuyo solo efecto, se hizo la publicacion del acta del dia 3. Y en este estado, cualesquiera disposicion, que altere la marcha circunspecta que ha querido seguir la comision, podria producir un efecto pernicioso al mismo crèdito, que ha de robustecer el exàmen acordado.

"Entre tanto el Gobierno debe marchar, persuadido de que la cooperacion de la Comision, impedirà que se relajen los vinculos de union que ligan à los altos Poderes, para sostener las instituciones, y la respetabilidad interior, y exterior de la República." —*Gabriel A. Pereira.—Ramon Masini.*

Puesta á la consideracion de la C. P. la minuta anterior, el Sr. Vidal espuso, que en su concepto con èsta contestácion se dejaban las cosas en su actual estado; por que ella no podia borrar las fatales impresiones, que alarmando al comercio y al público, habian dado un golpe mortal al crédito del Gobierno, ni podia por consiguiente satisfacer las exigencias de este poder para recobrar ése mismo crédito; sin el cual no le era dado marchar, y se comprometian los mas grandes intereses de la Nacion. Que estando ellos por medio, era necesario que la C. P. obrase con la mayor prudencia y circunspeccion, à fin de no ponerlos en peligro y tener que cargar con una inmensa responsabilidad: por cuya razon creia que solo en el caso de haber infracciones de grande trascendencia, y tan manifiestas, que no pudieran ocultarse á los ojos del hombre mas vulgar, debia hacer uso de las advertencias; pues de lo contrario, correria siempre el gran riesgo de ser considerada como motor de los males que afligiesen al pais. Y que por estas consideraciònes, su opinion era, que para calmar la alarma que se advertia y mejorar la situacion de los negocios fiscales, se digese al P. E. que la C. P. no tenia que hacer observacion alguna à ninguno de sus actos, y que el exàmen que habia mandado practicar, tenia por objeto el imponerse de ellos bien à fondo, para poder dirigir con acierto su informe à la A. G. cuando abriese sus sesiones.

El Sr. *Masini* contestò, que la comision especial habria tenido la mayor satisfaccion en poder aconsejar una medida que llenase completamente los deseos del miembro que acababa de hablar, y salvase al mismo tiempo el decoro y la responsabilidad de la C. P.; mas que no siendo posible conciliar ambos estremos antes de procéderse al exàmen acordado, buscò un medio que conduciendo al fin propuesto, mejorase hasta cierto punto el estado de los negocios, y no hàbia hallado otro, sino el que contenia la minuta que se estaba discutiendo. Que en ella se manifestaban las verdaderas miras que tubo èste cuerpo al adoptar su resolucion del 3 y se deshacia la equivocacion de los cargos que se suponia haberle formado al Gobierno; equivocacion que sin duda debió contribuir poderosamente al golpe que habia sufrido el crédito fiscal, y que desapareciendo hoy, era de esperar que le aumentaria los medios de accion. Que el temperamento indicado por el Sr. preopinante, lejos de dar fuerza moral al Poder E. lo debilitaria, y ajando la dignidad de la Comision, la dejaria en ridiculo à vista de un paso retrogrado y contradictorio, que no pudiendo justificarse, produciria las funestas consecuencias de la desmoralizacion. Y que por todos estos motivos la Comision especial era de parecer, que se aprobase la minuta sobre la cual recaia la discusion: á no ser que se tubiese la fortuna de encontrar algun arbitrio, que satisfaciese las exigencias ministeriales, y conservase ileso el decoro de la C. P. en cuyo caso, la especial tendria el placer de dar una prueba de su deferencia.

Despues de un detenido debate, se pasó à votar, y fuè aprobada la minuta de comunicacion. Y quedando concluido el objeto de la reunion se retiraron los SS.

En la Ciudad de Montevideo à catorce de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos los SS. de la C. P. que aqui se mencionan, à saber, Perez, presidente, Masini, Vidal, Vazquez y Costa; leida el acta del doce del que rije, el primero de estos señores observò que la nota que se pasò al Gobierno aprobada en aquella fecha, empezaba estableciendo un hecho falso, cuando decia que la sesion del tres fuè secreta; pues ademas del caracter pùblico que tienen las sesiones ordinarias de la comision, à la peticion que hizo uno de sus miembros para publicar el acta de ese dia, se declaró que podia libremente hacerlo por que la sesion habia sido pùblica.

El Sr. Vidal dijo tambien, que cuando se discutia la contestacion al P. E. hizo notar la inesactitud de la cita, y habia pedido q' se suprimìese.

Con estas observaciones se aprobó el acta, y luego se dió cuenta de la siguiente comunicacion.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Diciembre 12 de 1834.

"El presidente ìnterino de la República considera en la linea de sus atribuciones el facilitar à los HH. miembros del C. L. el mas libre acceso à sus oficinas públicas para tomar cuantos conocimientos consideren necesarios para expedirse con mas acierto en el ejercicio de sus nobles funciones y no podrá citarse acto alguno, ni la mas remota insinuacion á los empleados dependientes del P. E. que coarte esta ilimitacion de publicidad en que son tan oficial y personalmente interesados quienes lo administran. Quedando sin embargo à cargo del ejecutivo el hacer mas sensible estas francas disposiciones à los funcionarios públicos de su dependencia, lo estará al de la H. C. P. el apreciar el uso que sea dado hacer a sus miembros de esta libertad, penetrandose del espiritu de la atribucion quinta del articulo 17 y obligacion quinta del articuló 82 de nuestra carta constitucional. Satisfechos asi en lo principal los deseos significados por la H. C. en su nota de ayer, y sin ocuparse el Ejecutivo del imprevisto incidente que haya podido dar lugar, sin su noticia, ò participacion al expediente adoptado, ni à discutir su mèrito por la relacion que tenga con las atribuciones de los respectivos poderes, no puede prescindir de poner en consideracion de la H. C. á quien se dirije, que el hecho de haber preferido otros medios de cumplir con los deberes que le impone su mision y su zelo al uso de la facultad que le otorga el final del articulo 58 del citado còdigo, ha causado una impresion extremamente siniestra al ejecutivo, en los ànimos, y atandole las manos para llevar adelante las operaciones de crédito que habia emprendido sobre los recursos casi intactos que le dió la ley, que el uso franco de esa facultad satisfarìa en toda su plenitud hasta los mas leves escrupulos de la H. C. y que restableceria por este medio su confianza entre los poderes, y en el publico para quien nunca son perdidos los altos ejemplos, cesaràn los conflictos que cada dia se agravan con daños que escapan al càlculo; pues que no pueden imputarse a la falta real de poder de que à despecho de las màs ínfundadas impresiones puede blasonar dando pruebas palpables el Estado Oriental.

"El Presidente interino de la República, espera en consecuencia, que la H. C. P. se prestarà à dar una nueva prueba de su ilustracion y patriotismo aprovechando premorosamente los momentos para cooperar à la importante tarea, que queda indicada y sobre que reproduce con recomendacion el tenor de la nota de diez del corriente. Aprovechando esta nueva ocasion de renovar los sentimientos de su distinguida consideracion."

CARLOS ANAYA.
Lucas J. Obes.

A la H. C. P. del C. Lejislativo.

Puesta la comunicacion anterior á consideracion de la C. P., uno de sus miembros expuso, que debiendo meditarse mucho, atendida la gravedad del negocio, la resolucion que hubiera de adoptarse, se pasara la nota à una Comision para que abriese dictámen.

Otros SS. se opusieron à esta medida, apoyándose en la necesidad urgente de expedirse lo mas pronto posible en un asunto que estaba causando los mayores embarazos à la marcha de la administracion, y comprometia el honor de la C. P. por su irresolucion.

Con este motivo hubo un largo debate: en el curso de él se promovieron y sostubieron diferentes cuestiones, siendo una de ellas, si debia oirse previamente las explicaciones del Sr. Ministro respectivo, como lo solicitaba el Gobierno en la nota, ò se reservarian para despues que se hubiese llenado el objeto para que fué nombrada en sesion del tres la Comision Especial.

Los SS. que estaban por lo primero se fundaban en que este camino era no solo mas propio, y enteramente conforme á la practica seguida hasta aquí, sino tambien mas digno, y mas breve para obtener el resultado que se deseaba.

Los que eran de la otra opinion, se apoyaban en que para oir las explicaciones ministeriales, era indispensable estar en posesion de todos los datos y conocimientos necesarios que habian de adquirirse por medio del exámen acordado; pues de otro modo, ni aun se sabria sobre que actos deberian pedirse aquellas, y seria inutil la asistencia del Sr. Ministro con ese fin.

No arribandose à resultado alguno, y sosteniéndose el debate con demasiado calor, uno de los SS. dijo, que convenia se calmasen los ánimos para poder tomar una providencia acertada; y al efecto pidió que se suspendiese la sesion hasta el dia inmediato siguiente, citándose para ella á todos los miembros de la Comision.

Asi se acordó y en su consecuencia se retiraron los Señores.

En la ciudad de Montevideo á 15 de Diciembre de 1834; siendo la una de la tarde se reunieron los señores de la C. P. Perez, presidente, Costa, Vidal, Masini, Perez, (D, Juan Maria), Pereira y Vazquez; y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la sesion de ayer, el Sr. Senador que presidia, anunciò que continuaba la discusion que en ella quedó pendiente.

Tomó la palabra el Sr. Costa y dijo que aunque su opinion, manifestada ya en la reunion últ ima, era que se prefiriese el arbitrio de oir al Sr. Ministro sobre puntos dados, antes de hacerse el exa men à que se refiere el acuerdo del dia 3, examen que creia ser la intencion de este cuerpo no fuese de todos los actos en general porque á mas de impracticable, dudaba si seria constitucional; como un miembro de la Comision especial dudase si el tenor de la comunicacion del P, E, sobre que se discutia importaba decir que las oficinas públicas le franquearian los datos que exijiese para el desempeño de su encargo; apesar de estar persuadido, [el que habla] de que tal era el sentido de la nota, y que estaba conforme con la facultad que habian gozado hasta aquí los

R. de la Nacion de que no habia sabido antes de ahora un ejemplo en contrario; ocurrió en la mañana de hoy á la Contaduria general para cerciorarse de lo que hubiese en sl particular y no pudo encontrar á su gefe; en cuyo caso, y en virtud de la duda manifestada por la Comision especial, hacia mocion para que la nota pasase á la misma comision para que redactara una minuta de contestacion pidiendo al gobierno que diga terminantemente. si las oficinas públicas están prevenidas de franquear á la misma comision los datos que exija sobre puntos determinados."

Apoya la esta mocion por el Sr, Masini, y otros miembros, en cuanto á que la nota pasase á la comision, dijo aquel que el contador general á quien habia visto para satisfacer su duda, acababa de decirle "que dependiendo del P, E, no tiene órden para dar los datos que le ha pedido la comision, ni sabe oficialmente el nombramiento de ella, ni su objeto" Agregô que no estando conforme esta conducta con el espiritú que algunos SS, habian atribuido á la comunicacion del Gobierno y existiendo de consiguiente el embarazo á la C, P, determinase lo que tubiera á bien.

El Sr, Pereyra se opuso á la mocion en la parte que dispone que el Ejecutivo diga terminantemente, si las oficinas están prevenidas para franquear los datos por que esta averiguacion era escusada despues de la contestacion del contador general que se habia expresado.

El autor de la mocion convino entonces en variarla, y lo hizo redactandola en los términos siguientes.

Que la nota pase â la comisiou especial para que redacte una minuta de contestacion, diciendo al gobierno que el contador géneral se niega â dar los datos que le ha pedido la comision, espresando al mismo tiempo que no sabe oficialmente el nombramiento de ella.

Sostúbose un largo debate, en el que se reprodujeron y esplanaron los fundamentos aducidos en las sesiones precedentes, mirándose el negocio bajo todos sus aspectos; y como el Sr. Vidal instase por que se contestara tambien al periodo de la nota del P. E. en que ofrece que el Ministerio satisfarâ con sus esplicaciones hasta el mas leve escrúpulo; el Sr. Costa propuso, como segunda parte de su mocion, se dijese en la respuesta que habia de darsele, q' el aviso de la negativa del contador era sin perjuicio de oir las esplicaciones que *préviamente* se pidiesen al Ministro de Hacienda.

Fué tambien apoyada esta proposicion; mas el Sr Pereyra no se adhirió á ella en el todo, y pidió que se suprimiese la palabra *previamente.*

El Sr. Vazquez manifestó que estaria conforme con la segunda mocion del Sr. Costa si se decia: *y que esto sea sin perjuicio de oirse las esplicaciones del Sr. Ministro, cuando la comision lo considere oportuno.*

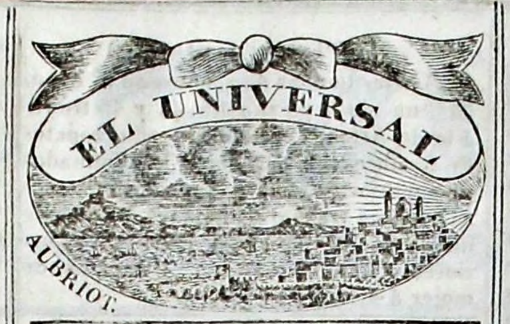
Habiendose dispuesto que estas dos proposiciones se pondrian á votacion por su órden, si fuere desechada la ultima del Sr, Costa, se redactaron las dos partes que contenia su mocion, en la forma siguiente:

Que la nota pase â la Comision especial para que redacte una minuta de contestacion, diciendo al gobierno que el contador general se niega á dar los datos que le ha pedido la comision, espresando al mismo tiempo que no sabe oficialmente el nombramiento de ella. Y que esto sea sin perjuicio de oir las esplicaciones que previamente se pidan al Ministro de Hacienda.

Puesta à votacion la primera parte fué aprobada Acto continuo se desechó la segunda; y votándose luego con la supresion de la palabra *previamente*, como lo propuso el Sr. Pereyra, tambien fue rechazada. Pasó á votarse despues la proposicion del Sr, Vazquez, y resultó aprobada.

Habiendo insinuado uno de los Sres, q' seria de desear que la comision despachase hoi mismo, ofreció hacerlo para las siete de la tarde, y quedando citados para esa hora todos los Sres, se retiraron,

---



MONTEVIDEO.

VIERNES 19 DE DIC. DE 1834.

Un corresponsal bajo la firma de *El hombre libre* nos provoca á dar nuestra opinion sobre el asunto que hoy llama la atencion del público, y que ocupa una gran parte de las columnas de este número. Persuadidos de que el fin principal de su remitido es el de saber nuestro modo de pensar, y que todas las demas reflexiones que acompaña no tienen mas objeto que el de incitarnos á manifestarlo, hemos tomado el partido de no darlo á luz, y no dudamos que una sola reflexion mas que haga sobre las que abundan en su remitido, le producirá el convencimiento de que es mas prudente y mas patriotico tambien dejarlo en absoluta obscuridad. Por lo que toca á nuestra opinion, tiempo hay que la hubieramos dado si ella pudiese servir de algo en la materia; pero la cuestion de que se trata ha tomado un giro tal desde los primeros instantes de su nacimiento, que si él no ha sido bueno, ni nuestra opinion ni la de nadie podrá deshacer lo que ya está hecho. Dijimos en otra ocasion que la publicidad que se dió al primer acuerdo de la comision Permanente, no apoyándose este en un caso ó casos determinados, habia hecho un mal relativo, cuyos efectos trató de atajar el ministerio provocando la sesion pública que tuvo lugar el 5 del corriente. ¿ Pudo este paso del ministerio remediar el mal que él mismo deploraba ? No por cierto : lejos de remediarlo, lo agravó en exceso, y en la altura â que las cosas se hallan hoy el único remedio eficaz será el aplicar alguno pronto y con suma prudencia.

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 18.

Fragata americana "Margarita," de 244 toneladas capitan Guillermo Stotubery salió de Filadelfia el 14 de Octubre consignada á los SS. Zimermann Fracier y Ca.

980 barricas harina
23 dichas almidon
50 pipas } ginebra
20 barricas }
37 cajones vino de tenerife
3 dichos id, de madera
10 cascos } de xerez
13 cajones }
56 cajones sidra
37 dichos vino moscatel
50 dichos licores
27 barricas } cerveza
23 cajones }
4 pipas }
34 tercerolas } vinagre
4 barriles }
6 cuñetes } polvillo
7 cajones }
149 dichos coetes
1 casco de arroz
8 cajones zapatos y botas
31 cascos trementina
50 cajones velas esperme
21 dichos id, de cera
78 barricas de resina
16 planchas de plomo
50 lios hilo acarreto
1 bulto cochinilla
370 cajones té
50 barricas galleta
3 cajones } cigarros
149 medias }
2 cajones de ostras
6 bultos sal medicinal
5 cajones pañuelos de seda
9 dichos mercancias
8 dichos libros impresos
1 dicho de mapas
16 dichos peinetas
2 dichos vetun
1 dicho latigos
87 lios chapas caoba
156 tablas
1 partida tablas

Paquete nl. "Minerva" de 43 toneladas capitan Francisco Morafori salió de Buenos Ayres el 15 del corriente á D, Lazaro Luis de Maria

6 canastos efectos
3 canastos juguetes para niños
2 cajones zapatos
1 barrica id.

Queche nl. "Indio Libre" patron Juan Cupé salió del Sauce el 17 del corriente

540 arrobas carne salada
500 astas
15 carradas leña

Fragata americana "Belvidera," de 396 toneladas, capitan Benjamin Hill, salió de Baltimore el 12 de Octubre, arribó á la Isla de Mayo el 15 de Noviembre, de donde salió el mismo dia, consignada á los señores Zimmermann, Frazier y Ca., con

30 barricas almidon
250 jabones
42 barricas alquitran
10 id de brea
50 barrilitos clavazon
3 cajones quesos
100 docenas sillas de estrado
13 cajones chapas caoba
6 cajones pañuelos de seda
22 medios cajones cigarros
1 cajon tabaco de mascar
204000 pies de tablas de pino.

Polacra sarda "Carlos Feliz" salió de Genova el 3 de Septiembre con destino á Buenos Ayres á la òrden, con

43 pipas vino carlon, 112 pipas aguardiente 12 medias id. 26 pipas anís, 4 pipas ginebra, 2000 botijuelas aceite, 550 cajones fideos, 80 balas papel florete 12 cajones zapatos y botas, 40 cuarterolas vinagre, 2 cajas paraguas de seda, 1 caja sederia, 1 bulto pañuelos algodon, 2 cajones estaño labrado, 2 dichos agua de colonia, 1 caja tul bordado, 1 dicha encajes.

AVISOS NUEVOS.

Para el Rio Janeiro y Bahia.



SALDRA á fin del mes el belero bergantin sardo ERCULES, forrado y clabado en cobre, admite solo pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades para tratar ocurase á su consignatario Lazaro Luis de Maria.

dic, 19.

Para Mercedes.

Saldrá á la mayor brevedad la balandra nacional FLORENTINA, recibe carga y pasageros. Para uno ú otro ocurran al escritorio de MOLDES y Ca., calle de San Miguel No. 109.

Para Paysandú.

Saldrá el Martes 23 sin falta si el tiempo lo permite, la acreditada goleta paquete nacional FENIX, tiene las tres cuartas partes de su carga lista. Para el resto y pasageros, ocurran á su capitan D. José Avegno en el escritorio de MOLDES y Ca, calle de San Miguel No 100. dic 19

SE VENDE.

LA Casa del Café de la Alianza, calle de Sn. Luis N ° 77: con 21 varas de frente al N· y 36 varas de fondo al S. toda ella hecha con cal, tasada en 12,947 $ 5 ¾ rs La persona que se interese en su compra, puede verse con su dueño en la misma casa, ó en la de Do. Juan Gutierrez, calle de Sn, Carlos.

SE VENDE.

UN Criado de 24 años, sabe el oficio de Sastre perfectamente da 12 pesos mensuales de jornal, ócurrase á la calle de Sn, Grabiel N ° 116,

dic 19

BARATILLO.

DE municioneros y polvorines de diferentes clases; su precio de patacon hastá 14 rs, lo mas finos y de mejores resortes. Rapé Francés recien llegado á 12 rs, la libra en tarros de plomo. Esterillas finas de la india para ventanas. En la calle de Sn, Pedro N ° 112, frente de la casa de Dn, Tomas Casares, al lado de la Botica de Dn, Manuel Morello. d, 19

AVISO.

NO habiendosé efectuado ayer el remate para la construccion del vestuario del 4 ° Escuadron de lineas, se prorroga la admision de propuestas hasta el martes 23 del corriente.

AVISO.

SE necesita una pieza de alto en una casa decente para un hombre solo, habiendo igualmente corral en que puedan estar dos perros de caza : la persona que quiera alquilarlo puede avisar en esta Imprenta. dic. 19

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En la casa de D. Francisco Farias, calle del Porton No 98, almacen de los señores Robillard y Ca.

El Lunes 22 del corriente, se han de vender los siguientes efectos recien llegados en el bergantin frances *Jóven Carlos*—

Sombreros de carton y de felpa
Id. de paja para niños
Grós de naples lisos y de aguas
Rasetes muy bien surtidos
Florencias, sargas negras
Tafetanes anchos negros, crespones,
Pañuelos de seda, raso, tizú y gacilla de todas clases
Pericotes, abanicos finos y ordinarios
Botones de chaleco y camisa
Zapatos de tafilete y cabretilla
Peines batidores y peinetas de carey de rulos, dichas de aspa grandes
Tiradores de seda, terciopelo y goma
Corbatas para hombre de mucho gusto
Guantes de seda y de cabretilla largos y cortos de diversas calidades
Cintas de seda, gacilla, razo y de cinturon, medias de seda
Añadidos de pelo muy hermosos
Rulos á la moda y peinados
Pelegrinas, camisolines, pañuelos y velos de punto, corcè para hombre y señoras, mangos, flores, peinados, guarniciones y adornos para la cabeza, plumas, pistolas de todas clases, sables, escopetas, cebas, cucharas de fierro y de platina, candeleros giratorios, mecheros y mates de id, libros en blanco, papel de musica y de dibujo, útiles completos de escritorio y librería, 2 prensas para cortar cartas con sus útiles, tixeras, cortaplumas, puñales de todas clases, anteojos, estuches, cepillos de todas clases, dameros muñecas, armónicas, juegos de todas clases, vestidos de baile, cinturones, necesarios de hombre, costureros con música, licoreras, atriles, floreros, canastas de porcelana, veladoras, cuadros, figurines, carabanas y collares ricos, biyuteria de mucho gusto, pulseras, cadenas de moda, agujas, alfileres en cajas, broches chicos, trensillas de seda, seda de bordar y de coser, percales, listados, servilletas y manteles, perfumerias, agua de Colonia superior, crema de Persia, ridiculos, evillas de cinturon, peinados azabache y de perlas, libros impresos, espejos,—y otra multitud de articulos.

☞ *Tendrá lugar precisamente à las 10½ en punto, y à la tarde á las 4*

POR EL MISMO.

En la casa de los señores Mackracan, Jamieson y Ca., calle del Porton No. 119, frente á lo de Casares.

El Lunes 29 del corriente, se venderá precisamente para conclusion de cuentas de diversos cargamentos un surtido de efectos ingleses y de la India, cuya relacion se dará oportunamente.

A las 10½.

NOTABLE.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir su escritorio en la casa de su morada, calle de San Miguel No. 64, en donde se le encontrará desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Se ocuparà de arreglar cuentas de division y particion, y de averías de buques y cargamentos; liquidando tambien, ya como mero contador, ya como arbitrador y componedor amigable, cualesquiera diferencias y cuentas litigiosas, en que se le quiera nombrar con uno ú otro carácter, ó con ambos á la vez. Ultimamente se hará cargo de arreglar cualesquiera escritos, representaciones y defensas, ya sobre asuntos civiles como criminales.

Los SS. que se dignen ocuparle seràn servidos con toda exactitud y equidad.

Montevideo, Diciembre 15 de 1834.

PEDRO F. CAVIA.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

NO habiendo sido admitidas las propuestas hechas por D. Diego Espinosa y D. Antonio Carabia, se invita de nuevo á remate para la construccion en el término de un mes del vestuario y equipo para el 4.° Escuadron, que se compone de lo siguiente: trescientas casacas de paño azul tinta de añil; trescientos mamelucos de id.; trescientos ponchos id. de dos y dos tercias varas largo y siete cuartas de ancho; trescientas casacas brin; trescientos mamelucos id.; trescientas gorras cuartel; trescientos corbatines charolados con evilla; seiscientas camisas crea; y trescientos murreones de suela: trescientos morrales brin; trescientos pares zapatos abotinados; trescientos lomillos pisados con carona; trescientas sinchas de cuero con 4 argollas; seiscientas gergas pampas; trescientos frenos con cabezadas y riendas; trescientos pares estribos de fierro con estriberas; trescientos porta mosquetones; trescientas chavras con correas; y trescientas balijas con correas. Los Sres. que quieran hacerlas las dirijirán cerradas á esta oficina, hasta el Miercoles 17 del corriente, en cuyo dia serán abiertas las doce en punto y elevada á la superioridad la mas ventajosa para su aprobacion. Debiendo acompañar las muestras de los paños, sirviendo de base que los pagos serán hechos por terceras partes á los plazos de cuatro, ocho y doce meses despues de la total entrega.

Montevideo, Diciembre 13 de 1834.

AVISO.

EN la calle de San Pedro tienda de D. Juan̄ Mazana, se abre hoy viernes 12 del corriente un baratillo de los efectos siguientes:——

Listados de superior calidad á 1½ rl. vara
Camisas de hilo para hombre á 10 rs. una
Id. de algodon para id. á 7 rs. una
Lienzo asargado fino á 6 vs. vara.
Paños de mano de hilo labrados á 7 rs uno
Chalechos para hombre á 7 rs. id.
Medias cortas para id. á 1 rl. par
Zapatos para Sra. á 4 rs. id.
Medias de patente blanca para hombre á 13 rs. id
Id. de seda de colores á 14 id. id.
Sarazas finas de superior calidad á 1½ y á 1 rl. vara
Id. mas ordinaria á 80 reis vara
Pañuelos de seda de varias clases; y otros muchos efectos á precios muy equitativos.

Tambien se vende el armazon de dicha enda.

AVISO.

SE VENDE una parda de edad de 25 años con un hijo de 16 meses: el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma casa en el alto Calle de Sn. Benito N° 66. d 12,

---

BARATILLO

EN la esquina nueva de D. Lorenzo Nieto, calle de San Luis, de los artículos siguientes.

Vino añejo de superior calidad
Yerba del Paranaguá y Rio Grande
Tabaco del Paraguay
Azucar de todas clases
Jabon amarillo y de Santa Fé muy superior
Pasas, barriles de aceitunas, y otra porcion de efectos, que se darán á precios acomodados.

WARWICK INGLIS,

TIENE el honor de avisar al publico que ha abierto su establecimiento de tapicería, colchonería y muebles, en la calle de san Gabriel No. 133, á una cuadra del Fuerte: se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género serán servidas á su gusto y segun sus órdenes: se componen sofáes, colchones viejos, &c. de modo que quedan como nuevos. Tiene igualmente un surtido de muebles, &c. Los señores que gusten dar alguna órden sobre cualquiera de los ramos arriba espresados, serán servidos con brevedad. dic 11

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

SE ALQUILA,

UNA tienda calle de san Fernando No. 57, ya compuesta para una sastrería; y se trata con el dueño en la misma tienda. dic 11

AVISO.

LA Sra. Dña. Augusta L. Dormoy, tiene el honor de prevenir á las Sras. madres de familias que acaba de abrir su establecimiento de escuela de niñas con la misma exactitud y vigilancia que lo ha hecho en la villa de Canelones. Calle de san Diego núm. 20. dic 16.

OBJETO ESTRAORDINARIO.

TODAS las personas de buen gusto inflamadas del deseo de ver un animal raro en su especie, pueden ocurrir desde las siete de la tarde hasta las diez de la noche al reñidero de gallos, en el que estará visible por el infimo precio de 6 vintenes la entrada en los dias 11, 12 y 13 del corriente. dic 10

AVISO,

LOS que subscriben nombrados administradores judicialmente de los bienes de la Testamenteria de los finados D. Antonio Vianquet, y su esposa Dña Ventura Frias, previenen al público que estando estos para dividirse, se hace necesario, que los acrehedores á ella, manifiesten oportunamente los documentos que justifiquen sus créditos, bien entendido, que los deberàn presentar en la calle de san Luis núm. 65, pues que en caso de no hacerlo, despues de un mes de la fecha se procederá sin ellos.

José Diaz Pallares.—Juan Pinedá.

SE VENDE.

UN sitio en el hueco de la Cruz; las personas que se interesen en él, ocurran á la calle de Sto. Tomas N. 2

AVISO.

SE vende ó se arrenda á precio comodo la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa e D. Ramon Amalla, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle de san Telmo núm 83 y 85 donde en ontrará con quien tratar. dic 2.

AL PUBLICO.

D. DOMINGO VAZQUEZ y D. AGUSTIN CASTRO, admitirán por tres dias despues de la publicacion del presente, propuestas para el derecho del Papel sellado, Patentes y alcabalas, para los años de 36 al 38, y el de Corrales por cinco años desde ahora, menos el de Montevideo que principiará á la conclusion del contrato con D. José Ramirez. Montevideo Diciembre 12 de 834.

AVISO.

EL Agrimensor á quien se ha encargado la delineacion y reparto de las chácaras de la Nueva Villa del Cerro, avisa á los señores que quieran ocuparlo en este objeto, que el Lunes marcha á aquel destino para tomar las primeras medidas que sirvan de base al amojonamiento de dichas chácaras, y al que se dará principo el Jueves. dic 13

☞Interesante.☜

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

AVISO.

SE desea conchavar un individuo para el servicio de un hombre solo: el que guste tratar ocurra á toda hora á la casa No. 64, calle de San Miguel. d 13

AVISO.

SE vende un negro de buena edad de oficio afilador y apto para todo servicio: el que se interese en su compra ocurra á la casa de Da. Cayetana Soriano, en la calle de San Felipe. dic 13

SE NECESITA.

UN buen cocinero que sepa cocinar al estilo del país; para tratar ocurrase à la fonda de la Constitucion calle de San Carlos nûmero 149. d. 10

AVISO AL PUBLICO.

SE hacen y componen peinetas á la perfeccion en la casa No. 134, calle del Porton, enfrente de la tienda de D. Domingo del Rio,—Tambien se venden sombreros de todas clases y á precios acomodados.—Igualmente un surtido de efectos de precio; se hacen vestidos de señora, gorras y toda clase de objeto de moda. dic 13

SE VENDEN ALMANAQUES

Para el año próximo de

1835,

En el almacen de D. Manuel Gradin, en el Muelle. dic 16

DISOLUTION DE SOCIÉTÉ.

LA societé qui existait dans cette place depuis trois ans et demie sous la dénomination de J. BOURDAIN et PAUL LARRAUD Ce., est disoute: les deux associées sont convenu d'acquiter leurs creances et de faire rentre leurs credits par motié, en consequence les personnes à qui il est dú et a qui cette convention ne conviendrai pas, sont priée de se présenter chez M. Xavier Garcia de Zúñiga, qui ayant bien voulu se chargé de l'accomodement, exigera des associees un repondant comme ils en sont convenu par l'acte de disolution qu'ils ont signé le 13 du mois courent.

Montevideo, 15 Decembre, 1834.

PAUL LARRAUD.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

LA sociedad que ha existido en esta plaza desde tres años y medio con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud en Ca. se ha disuelto: los dos socios se han comprometido de pagar por mitad á los acrehedores y de cobrar á los deudores. Los Sres. á quien se debe y que no quieran conformarse con este convenio pueden ocurrir en casa de D. Javier Garcia de Zuñiga, que habiendo se encargado del acomedamiento exigirá de los socios un fiador llano pagador como lo han firmado en el acto de disolucion el dia 13 del corriente.

Montevideo 15 de Diciembre de 1834.

Pablo Larraud.

AVISO.

PABLO Larraud sombrerero ha mudado la casa de sombrereria de la calle del Porton viejo N. 15 á la misma calle en casa de D. Juan Correa frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea y ha trasladado su fabrica en la calle de San Gabriel media cuadra de la plaza mayor como para el campo casa nueva del Sr D. Juan Gallardo. Las personas que precisen de su arte tendrán la bondad de acudir en estas dos casas que seràn servidas con todo esmero.

SE VENDE.

UNA criada de 16 á 17 años de edad: sin vicios conocidos y aparente para todo servico Ocurrase á la calle de S, Luis núm. 106 dic. 16

AVISO.

SE necesita un cocinero ó cocinora de buena conducta; el que quiera conchavarse ocurra à esta Imprenta que darán razon dic. 16.

Sr. Editor del Universal.

Ofrecí á V. comunicarle el resultado de la solicitud de los Actores dramáticos que ofrecen representar comedias en el Teatro de esta Capital, destinado en oro tiempo para corregir y moralizar as costumbres del pueblo divirtiendole con ejemplos de virtud; y hoy, prostituido escandalosamente á todos los excesos de que es capaz un vicio corruptor de aquellas costumbres mismas. Hablo con el debido respeto del juego de Loteria nocturna, que los antiguos no conocieron, y por eso tal vez no personificaron en la figura de un monstruo voraz, que empiez por atraer al vulgo incauto, exitando en su imaginacion ilusiones seductoras; pero cuya tiranía despues es tal, ácia sus mismos bienhechores de ambos sexos que no contento con haberlos arruinado chupandoles el fruto de su industria y sus fatigas diarias; los induce á toda clase de crimenes para que lo alimenten con los productos de su desesperacion ó su deshonra. Mas volviendo al asunto principal, digo á V. que no debe extrañar mi silencio ni tampoco que aquella solicitud no haya sido despachada aun despues de tantos dias. Ella duerme, no en las mesas del Ministerio, de donde salió inmediatamente despachada con un decreto pidiendo informe á la Junta de la Hermandad de Caridad administradora del establecimiento donde hoy se exhibe esa bella escena que acabo de describir imperfectamente en el anterior opusculo; pero esta Junta de quien dicen que es presidente D. Joaquin Sagra, no se ha dignado dar todavia aquel informe; y esa es la razon por que la cosa se está así no mas: y para q' el público aficionado á las representaciones dramaticas no ignore el motivo por que está privado de ellas habiendo en esta Capital Teatro y Actores, me hará V. el fabor de poner en cualquiera rincon de su Diario este articulo poremnemente hasta que el curso del negocio dé materia para nuevo aviso. Entretanto tenga V. por muy suyo.

(garantido) *Al amigo de la civilizacion.*

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espalda, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada, pié ancho y talon salido, camisa rosada, calzones y chiripà de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José, este lo traspasó á D Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

GILBET FOWLER,

PLATERO Y RELOJERO.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa tenedores, cucharas de té, de azucar de de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Rfinador de todas descripciones de metales y minerales. dic, 15

INTERESANTE.

UN sujeto que há poco llegó del interior, desea colocarse, posee una regular letra é igual ortografía, y puede dar las garantías que se le pidan de su conducta. Tambien admitirá cualquier partido que se le haga conviniéndole, ya sea en razon de comercio, &c. (de lo que tiene algunos conocimientos) en esta capital, estramuros ó en la campaña. El que se interese puede dicijirse por escrito con sobre á *P M. G.* en esta Imprenta; dejando el nombre y número de la calle y casa donde debe ocurrír.

dic 16

AVISO.

SE previene á los señores que tienen comprado terrenos para chacra al Oeste del Pantanoso en el Rincon del Cerro, y se hallen en estado de medirlos que pueden ocurrir para esta operacion desde el Jueves próximo, debiendo ser muy temprano y llevando mojones y peon que los clave. dic 17